

VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
DPTO. REGIONAL DE RESOLUCIONES

CRG/jmv

3022/2010 DER 42

3023/2010 DER 42

RUT. N° 08.419.004-7

JOSE ANTONIO GONZALO ARDIZANA.

Derogación total de Resoluciones para emitir vales por máquinas registradoras.

RANCAGUA, 05/11/2010

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

Res. Ex. N° 6453 / VISTO: La solicitud

recibida con fecha **30 de Noviembre de 2010** presentado por don **JOSE ANTONIO GONZALO ARDIZANA, RUT. N° 08.419.004-7** de actividad económica **PANADERIA, PASTELERIA, ROTISERIA, FUENTE DE SODA** por la que pide derogación total de las Resoluciones Ex. N° **81 del 03/04/1998 y 93 del 09/03/1999** de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funciona en **SAN MARTIN N° 412** de la comuna de **RANCAGUA** y que se detalla(n):

Marca	Modelo	Numero	Caja	Res.Ex.N°	Fecha	N° Fiscal
ELCA-CASIO	CE-3700	0.45	2	81	03/04/1998	103660
ELCA-CASIO	CE-3415	0.038	3	93	09/03/1999	103841

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de las máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s) Resolución(es) N° Ex. **N° 81 del 03/04/1998 y 93 del 09/03/1999.**

Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos, dejando constancia de lo obrado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL

CLAUDIO RODRIGUEZ GONZALEZ
JEFE DPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento.
Saluda a Ud.

GISELA NARANJO CORNEJO
SECRETARIA DE DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA

Al Expediente
Depto. Plataforma Atención y Asistencia
JOSE ANTONIO GONZALO ARDIZANA
SAN MARTIN N° 412
RANCAGUA